TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00040-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	**DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Julio Roberto Cuellar Villa
DEMANDADO:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado judicial de la U.G.P.P., obrante a folios 451 a 462; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy tres (3) de julio del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 4, 5 y 8 de julio de 2019.

Inhábiles: 6 y 7 de julio.

Armenia, 3 de julio de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal